



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 762/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00016673-8/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Iris Carmen Rodríguez, Secretaria Administrativa en la Oficina de Biblioteca dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 24 de agosto de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Lic. Rodríguez, adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 24 de septiembre de 2021.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, los certificados adjuntados y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Lic. Iris Carmen Rodríguez, Secretaria Administrativa en la Oficina de Biblioteca dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 24 de agosto de 2021 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Disponer que la Lic. Iris Carmen Rodríguez, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Lic. Iris Carmen Rodríguez, y a la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 762/2021